

tara su documentación, no podrá ser nombrado, y en su lugar será designado el siguiente o siguientes aspirantes por orden de puntuación, siempre que hayan rebasado la media mínima.

Decimonovena.—El plazo para tomar posesión será de treinta días, contados desde la notificación del nombramiento. En casos excepcionales el Ayuntamiento podrá de oficio o a instancia del interesado, prorrogar en la medida necesaria las plazas señaladas que, en ningún caso, podrán exceder de la mitad del plazo posesorio normal. Se entenderá que el aspirante aprobado que no tome posesión en el plazo señalado renuncia a su empleo, procediéndose, en tal caso, como en la base anterior.

Vigésima.—Se faculta al Tribunal para resolver aquellas incidencias que puedan surgir después de convocada la oposición y durante su celebración, y en particular, para dictar aquellas normas que puedan afectar el buen orden de la misma.

Vigésima primera.—En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo que sobre el particular dispone el aludido Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes.

Cuestionario

Tema 1.º Idea general de la organización político-administrativa española.

Tema 2.º La Administración Central: Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

Tema 3.º El Ministro de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.

Tema 4.º El Instituto de Estudios de Administración Local. Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

Tema 5.º El Ministerio de Hacienda. La Subdirección de Haciendas Locales.

Tema 6.º Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores Civiles. Régimen de plazas y provincias africanas.

Tema 7.º Entidades provinciales. Diputaciones, mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.

Tema 8.º Entidades municipales; Ayuntamientos. El Pleno y la Comisión Municipal Permanente, el Alcalde y Tenientes de Alcalde.

Tema 9.º Las Juntas Vecinales y los Alcaldes pedáneos. Alcaldes de barrio.

Tema 10.º La coordinación de actividades de las Corporaciones Locales. Mancomunidad de Diputaciones. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Mancomunidades y Agrupaciones Intermunicipales.

Tema 11.º La figura del Alcalde. Su triple carácter.

Tema 12.º La representación ciudadana. Elecciones de Concejales y Diputaciones Provinciales.

Tema 13.º Política social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

Tema 14.º Protección a la Familia. Subsidio Familiar. Ayuda Familiar.

Tema 15.º Previsión social. Seguros Sociales y Montepíos Laborales.

Tema 16.º La organización jurisdiccional española. El Tribunal Supremo, jurisdicción civil y criminal. Jurisdicción contencioso-administrativa. Jurisdicciones especiales.

Tema 17.º Competencias municipales. Obligaciones mínimas.

Tema 18.º Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

Tema 19.º Obras y servicios provinciales y municipales. Formas de gestión de los servicios.

Tema 20.º Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Tema 21.º Servicios Delegados de la Administración Central.

Tema 22.º El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales. Registro de documentos. Expedientes. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 23.º El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios, nombramientos y situación administrativa.

Tema 24.º Deberes y derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario, sanciones y procedimientos.

Tema 25.º Las Haciendas Locales. Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

Tema 26.º Patrimonio provincial y municipal. Bienes y sus clases.

Tema 27.º Los presupuestos. Presupuesto ordinario y extraordinario.

Tema 28.º Ingresos y pagos. Recaudación y Depósitos de fondos.

Tema 29.º Contabilidad de las Corporaciones Locales. Rendición de cuentas.

Modelo de instancia

El que suscribe don de años de edad, con domicilio en esta ciudad, calle o plaza de de estado y documento nacional de identidad número

Solicita de V. I., se digné admitirle a la oposición convocada por ese excelentísimo Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de de 1973.

Y de conformidad con lo prevenido en el apartado correspondiente de la base tercera de esta convocatoria, declara bajo juramento y su responsabilidad que:

a) Nació en el día de de

b) Se halla en posesión del certificado de estudios primarios (o de documento que lo sustituya).

c) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 3º y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

d) Observa buena conducta y es afecto al Régimen.

e) Carece de antecedentes penales.

f) No padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

g) (Para aspirantes femeninos). Ha cumplido el Servicio Social de la Mujer o está exenta del mismo.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciare inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber abonado el importe de los derechos de examen y dos fotografías de tamaño carnet.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... de de 1973.

(Fecha y firma del solicitante.)

Betanzos, 6 de septiembre de 1973.—El Alcalde.—El Secretario.—7.512-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso para provisión en propiedad de la plaza de Jefe de los Servicios mecánicos de incendios.

Lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso para provisión en propiedad de la plaza de Jefe de los Servicios mecánicos de incendios.

Admitidos

Don Enrique Camero Afán de Rivera.

Excluidos

Ninguno.

Granada, 10 de septiembre de 1973.—El Alcalde—8823-E

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se transcribe la lista de admitidos en el concurso para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado.

Lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado sin título superior, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 145 del corriente año.

Admitidos

Srta. Encarnación Mira Serrano.
Don José García-Valenzuela Molina.
Don Pedro Hernández Escobar.
Don Antonio Ruiz García.

Excluidos

Ninguno.

Granada, 12 de septiembre de 1973.—El Alcalde.—6.730-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lorca sobre aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para proveer una plaza vacante de Oficial Técnico Administrativo en propiedad, de esta Corporación.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre a que se refiere esta Resolución, se declaran admitidos provisionalmente a los siguiente señores:

D. Antonio Rodríguez Gómez.
D.ª Isabel Sánchez Navarro.
D. Alejandro Cánovas de Haro.
D.ª María de los Angeles Latorre Maldonado y
D. Salvador López Fuentes.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

De conformidad con el artículo 5.º-2, del Reglamento para el ingreso de la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968 de 27 de junio se concede un período de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 24 de septiembre de 1973.—El Alcalde, José María Campoy Camacho.—6.842-E.